

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE GIRARDOT.

Girardot - Cundinamarca, cuatro (4) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

EXPEDIENTE No. 25307-31-03-001-2019-00161-00
DEMANDANTE: LUIS CARLOS TORRES RODRÍGUEZ
DEMANDADO: WILLIAN DE JESÚS TRIVIÑO NAVARRO
Divisorio

Subsanada en debida forma la demanda y como quiera que se encuentran reunidos los requisitos exigidos por los artículos 82, 83, 84, 85 y 406 del Código General del Proceso, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO. ADMITIR la anterior demanda **VERBAL ESPECIAL - DIVISORIO**, promovida por **LUIS CARLOS TORRES RODRÍGUEZ** en contra de **WILLIAN DE JESÚS TRIVIÑO NAVARRO**.

SEGUNDO. TRAMÍTESE por el procedimiento **VERBAL**. En consecuencia, **CÓRRASE** traslado a la parte demandada, por el término de **DIEZ (10)** días contados a partir de la notificación de esta providencia.

TERCERO. Notifíquese al demandado por **ESTADO** del presente, atendiendo a que esté ya conoce de la existencia del proceso.

CUARTO. De conformidad con el artículo 409 del Código General del Proceso, se ordena la inscripción de la demanda en los Folios de Matrícula Inmobiliaria No. 307-

458, correspondientes al inmueble objeto de división. Para tal efecto, líbrese oficio a la respectiva Oficina de Registro de Instrumentos Públicos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


YAMITH RIAÑO SÁNCHEZ
El Juez

FIRMA DIGITAL
4 DE MARZO DE 2021

Juzgado Primero Civil del Circuito de Girardot

Notificación por Estado

Por anotación en estado No. 10, se notifica la providencia anterior, hoy 09 DE MARZO DE 2021.

La Secretaria,



MARÍA FERNANDA SOTO GUAYARA